

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
ENERO 23,2018**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales número ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Demarcación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Se convoca con motivo de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información realizada por los Titulares de la Unidades Administrativas señaladas en el oficio 9100.UT.023.2018-----
4. Asuntos Generales.-----

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----

Asistieron a la reunión el C.P. Jorge Mora Aguilar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia; la Lic. Luz María Islas Colín, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Transparencia; la Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia en el INPer; y la Lic. Alejandra Valdez Sánchez, Encargada de los asuntos del Departamento de Asuntos Jurídicos.-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, menciona que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, a lo que estuvieron de acuerdo.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que se presentan los expedientes con nomenclatura 2C.8.1100.004.2017 hasta el 2C.8.1100.021.2017 del Departamento de Asuntos Jurídicos, en los que se solicita sean clasificados como reservados por un periodo de cinco años en su totalidad, bajo el argumento legal del artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
ENERO 23,2018**

Información Pública. Se pone a consideración de los Integrantes de este Comité de Transparencia, para proceder a su aprobación.-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, refiere que por el tipo de documentación deben clasificarse como reservados, está de acuerdo y lo pone a consideración de los demás miembros del Comité de Transparencia.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que el Departamento de Asuntos Jurídicos es quien conoce el proceso de los expedientes y el estado en que se encuentran, por lo que aprueba su clasificación como reservados.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona por qué aparece la fecha de clasificación.-

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que el periodo que se está sometiendo al Comité es del segundo semestre de dos mil diecisiete, están exponiendo la fecha con la que quedaría el inicio de la clasificación de acuerdo a la apertura del expediente.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, entendemos que la clasificación es porque es la fecha de apertura del expediente.-----

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez, indica que en estos casos se toma en cuenta la fecha en que notifican los asuntos.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, está de acuerdo en lo convenido.-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, manifiesta que está aprobada la petición por los Integrantes del Comité de Transparencia.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que el Departamento de Asuntos Jurídicos, reporta también los expedientes desclasificados con nomenclatura 1246/1999, 2C.8.1100.012.2008, 2C.8.1100.021.2008, 2C.8.1100.001.2009, 2C.8.1100.013.2009 y 2C.8.1100.003.2011, solicitando su desclasificación a petición del área de acuerdo a la justificación que expone el citado departamento.-

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez, refiere que algunos asuntos son juicios laborales que ya concluyeron.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que esta petición se argumenta bajo el artículo 99 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública donde se extinguen las causas que dieron origen a su clasificación. Por lo que se somete a la consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si todos están concluidos, ejecutados y si la fecha de desclasificación obedece a ello.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que sí, se muestra la fecha en que fueron clasificados y por las fechas de los plazos quedarían desclasificadas automáticamente. Los desclasifican anticipadamente.-----

Los Integrantes del Comité de Transparencia aprueban la desclasificación de los citados expedientes.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, continúa con la tabla de los expedientes clasificados para ampliación de reserva, los cuales tienen un periodo de reserva de cinco años, sin embargo, el área solicita que se amplíe por dos años adicionales.-----



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
ENERO 23, 2018**

Cuestiona si se aprueba la ampliación de reserva de los expedientes 2C.8.1100.001.2013, 2C.8.1100.002.2013, 2C.8.1100.003.2013.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la ampliación de reserva.--  
La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que el siguiente rubro son expedientes que no procede su período de ampliación y son próximos a vencer en su período de reserva, el Departamento de Asuntos Jurídicos notificó a través del oficio 1100.0712.2017 la ampliación de reserva de diversos expedientes, sin embargo, en estos casos al realizar la validación de los expedientes, estos ya contaban con un período de ampliación y de acuerdo a los términos que establece la Ley Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el período de ampliación únicamente procede por una única ocasión, en este caso no se puede proceder para el período de ampliación adicional. En este sentido se notificó al Departamento de Asuntos Jurídicos, que estos expedientes quedarían desclasificados automáticamente al término de plazo de cada expediente; se les informa que si estos expedientes aún no han sido concluidos y se llegase a presentar alguna solicitud de información de los mismos, procedería una nueva clasificación de la información de reserva, que sería con una nomenclatura diferente y fechas actualizadas. Mientras tanto quedan desclasificados. Se argumenta bajo el artículo 99 segundo párrafo I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, queda a consideración de este Comité esta notificación de no procedencia.-----

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez, indica que ellos estarían analizando y verificando que la información que llegaran a solicitar los peticionarios se pueda entregar, en caso contrario se tendría que clasificar como reservada o confidencial.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, por último se tienen los expedientes no reportados y próximos a desclasificar sin opción de ampliación de reserva, en este sentido no se notificó bajo estos expedientes cuál era el proceder sobre ellos, los períodos de vencimiento de los plazos están definidos en su fecha de desclasificación que son en enero, mayo y junio de dos mil dieciocho, como estos expedientes ya fueron aplicados en el período de ampliación automáticamente ya no procedería ninguna vigencia adicional y quedarían desclasificados automáticamente al llegar a la fecha de su desclasificación, sin opción de ampliación de reserva. Solo se podrían someter en el siguiente semestre únicamente para notificar que quedaron desclasificados por el vencimiento de los plazos.-----

La Lic. Alejandra Valdez Sánchez, indica que quedarían en el mismo estado que los otros.-----

Los integrantes del Comité de Transparencia están de acuerdo.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silvia, señala que quedarían igual. Refiere que solo el Departamento de Asuntos Jurídicos presentó relación de expedientes para clasificar o desclasificar; las demás áreas reportaron que no tienen expedientes para clasificar o desclasificar.-----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
ENERO 23, 2018**

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si las demás áreas no manejan este tipo de información, si no se les notifica.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que al parecer la normatividad es difícil de comprender y entender el alcance que tiene.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, refiere que es un problema, porque hay datos que deben estar de manera confidencial, al no cumplir con la clasificación en algún momento tendrá que dar información que no se debe entregar.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, manifiesta que por lo regular la Ley establece los casos en que se puede realizar la clasificación, uno de ellos es cuando se presente la solicitud de información.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, indica que así es, pero para que esperar hasta ese momento.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que la Unidad de Transparencia es lo único que reporta en esta sesión.-----

**4.- ASUNTOS GENERALES.**-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, pregunta si se tienen asuntos generales que tratar.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, señala que como Comité están obligados a difundir la parte de cultura de legalidad, por lo que podría elaborarse un oficio en el contexto de la sesión llevada para desclasificar y clasificar información, recordándoles a las áreas el trámite que debe realizarse, para manejar la información adecuadamente y no esperar a que se detonen procesos en los que se debe trabajar el triple. El oficio debe dirigirse principalmente a las Direcciones, para no vernos omisos, porque finalmente es parte del trabajo de este Comité de Transparencia y porque muy pocas áreas dan respuesta a este tipo de trabajo.-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, indica que se pida a las Direcciones que el personal que apoya con este trabajo de clasificación y desclasificación se reúna para llevar a cabo esta tarea. Además de que es una cultura de prevención.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, refiere que cada área tiene un Enlace, entonces dirigir el oficio a los Directores con copia al Enlace. Reunimos con los Enlaces para orientarlos.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que en este año se está reforzando este tema con la cédula de detección de capacitación en materia de transparencia se tiene un curso en línea relativo a la clasificación y desclasificación de expedientes, el cual vendría bajo la recomendación de este Comité para que todos los servidores públicos tomen el curso. El oficio debe detonar lo que observó el Comité, haciendo el recordatorio de que es un tema importante relativo a la información que generan en sus áreas. Se elaborará un borrador y se presentará para aprobación.-----

El C.P. Jorge Mora Aguilar, presenta el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.-----

Los Integrantes del Comité de Transparencia están de acuerdo.-----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA  
ENERO 23,2018**

Los Integrantes del Comité de Transparencia indican que no se tienen Asuntos Generales.-----

No habiendo otro asunto que tratar el C.P. Jorge Mora Aguilar, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, a las catorce horas con diecinueve minutos del día de la fecha de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



**C.P. Jorge Mora Aguilar.  
Director de Administración  
y Finanzas y Presidente del  
Comité de Transparencia.**



**Lic. María de las Mercedes Ugarte  
Silva.  
Subdirectora de Desarrollo  
Organizacional y Titular de la  
Unidad de Transparencia.**



**Lic. Luz María Islas Colín.  
Titular del Organó Interno de  
Control y Miembro del Comité  
de Transparencia.**

**Invitados**



**Lic. Alejandra Valdez Sanchez  
Encargada de los Asuntos del  
Departamento de Asuntos  
Jurídicos**